

ACUERDO No. 01
1 de febrero de 2024

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC**
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* se ha propuesto la meta de aumentar en 500.000 el número de nuevos estudiantes que podrán acceder a la Educación Superior, incrementando la tasa de cobertura al 62% y que actualmente se ubica en 53,9%. El eje fundamental de este propósito recae en el reconocimiento del papel que ha jugado la educación superior pública en el país y del avance que esta ha evidenciado a través de una serie de indicadores como cobertura estudiantil, cualificación docente, fortalecimiento de la investigación y fortalecimiento de los procesos de extensión, entre otros.

Que para avanzar en el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, el Gobierno Nacional puso en marcha la estrategia "Universidad en tu Territorio", que permitirá a los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a "una educación superior de calidad y pertinente".

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo establece el FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, señalando que:

"En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las Instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. (...)

PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia".

Que aunque la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, no cuenta con recursos de base presupuestal para funcionamiento, es de su interés hacer parte del Plan Nacional de Cobertura, en aras de aportarle a las metas propuestas por el Gobierno Nacional.



ACUERDO No. 01
1 de febrero de 2024

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

Que el Ministerio de Educación Nacional diseñó la Guía para la Formulación Plan Integral de Cobertura 2023-2, la cual establece que *"Mediante este Instrumento de planeación y seguimiento, las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes"*.

Que mediante la Guía de Formulación Plan Integral de Cobertura 2023-2, el Ministerio de Educación Nacional estableció entre los compromisos generales por parte de las IES públicas: Efectuar una adecuada planeación y formulación del Plan Integral de Cobertura 2023-2, seguir las instrucciones para el diligenciamiento adecuado del formato, y remitir el acto administrativo correspondiente con el que se aprobó el Plan Integral de Cobertura 2023-2 ante el Consejo Directivo.

Que mediante el radicado número 2023-EE-335023, el Ministerio de Educación Nacional informó a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar que *"Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2023-2, se estableció que a la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar le corresponden CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$49.143.462) y que tiene como meta recibir 5 nuevos estudiantes para el programa de Comunicación Audiovisual en el 2024-1 para lo cual el MEN por concepto de gratuidad aprobó la suma de \$ 8.320.000 OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 8.320.000) para esos 5 estudiantes"*

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, atendiendo a las disposiciones de la Guía de Formulación, realizó la formulación su Plan Integral de Cobertura 2023-2 compuesto por un componente estratégico y un componente de ejecución, el cual recibió concepto técnico favorable mediante oficio con radicado 2023-EE-335023 por parte de la Dirección de Fomento del Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional con el fin de presentar el PIC 2023-2 ante el Consejo Directivo

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 1 de febrero de 2024, consideró el Plan integral de Cobertura 2023-2 presentado, encontrando oportuno y conveniente aprobarlo, por lo que,



ACUERDO No. 01
1 de febrero de 2024

"Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac"

ACUERDA

Artículo 1.- Aprobar el Plan Integral de Cobertura 2023-2 de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, el cual consta de un proyecto cuyas fuentes de financiación se conforman y distribuyen así:

Número del proyecto	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2023-2 (Recursos asignados para el periodo 2023-2)	Derechos de Matrícula (Política de Gratuidad)	Recursos propios de la Institución	Otras fuentes	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Dotación de equipos tecnológicos para el programa de comunicación audiovisual	\$ 49.143.462	\$ 8.320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.463.462

Artículo 2º.- Autorícese a la Rectora para efectuar ajustes, cambios y/o modificaciones al Plan Integral de Cobertura 2023-2, relacionadas con ajustes de recursos dentro del proyecto existente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a 1 día del mes de febrero del año 2024.


SEBASTIÁN MUÑOZ MARRUGO
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria